

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	33	45
Seis id.	66	90
Un año.	132	180

Se publica todos los días excepte los Domingos

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1853 y 31 de Octubre de 1854.)

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 984.

Administración provincial de Fomento.—Negociado de Montes.

Habiendo sido concedido por la superioridad en la Real orden de 14 de Setiembre último, aprobatoria del plan general de aprovechamientos forestales, la propuesta de los señores Diputados administradores de los bienes de la fundación de Don José Medina y Corella para arrendar el fruto de bellota de la hacienda nombrada Caño Escaravita, he acordado se anuncie la subasta de dichos aprovechamientos por término de 15 días que empezarán a correr y cortarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín oficial,» bajo las condiciones generales y especiales letras A. y B. insertas en el «Boletín oficial» de 2 del actual, número 80, y las que á continuación se expresan.

El tipo de la subasta será de 410 pesetas.

El tiempo para verificar los aprovechamientos durará desde la aprobación de la subasta á 31 de Enero de 1878, dentro de cuyo término pueden introducirse 8 cerdos de engorde ó 64 de vida.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la mesa capitular de la Santa Iglesia Catedral ante los señores Diputados administradores y un delegado del distrito, á las 12 de la mañana del día en que se verifica.

Córdoba 15 de Octubre de 1877.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.

Núm. 986.

El Sr. Alcalde de Aguiar manifiesta á este Gobierno que ha aparecido en la hacienda del Sotillo, de aquel término, una lechona cuyas señas son las siguientes:

Primala, pelo negro, pelona, un lovanillo en la espaldilla derecha y tendidas las orejas.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, á quien se entregará previa la justificación competente.

Córdoba 16 de Octubre de 1877.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.

Núm. 987.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de orden público y demás autoridades, procederán á practicar activas diligencias para la busca de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, y en caso de ser habidas las pondrán á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Lucena, con las personas en cuyo poder se encuentren.

Córdoba 16 de Octubre de 1877.

El Gobernador,
Enrique de Leguina.

Señas de las caballerías.

Una yegua negra, de tres años, herrada en la anca derecha, y alzada mas de la marca.

Otra id. castaña, grande, con 5 ó 6 dedos, cerrada, entera, con la cabeza muy acarnerada y un pié blanco, con una cicatriz en un ojo y otra en el hueso de la cadera derecha, con el hierro.

Otra id. baya de 5 años, mas de la marca, y con el mismo hierro que la anterior.

Otra id. torda, con 7 años, mas de la marca, muy quebrada de piernas, con el mismo hierro que las dos últimas.

Núm. 974.

Administración económica de la provincia de Córdoba.

El día 15 de Noviembre próximo

mo tendrá lugar en las Fábricas de Tabacos de la Península, la subasta pública para la enajenación de las fundas de tercios de Tabacos Filipinos que existan en la actualidad y puedan producir sin ser necesarias hasta el 1.º de Julio de 1880, bajo el pliego de condiciones que obra en las citadas Fábricas y sujetándose en un todo al anuncio que aparece en la «Gaceta de Madrid» núm. 257 correspondiente al 2 del mes actual.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la mencionada subasta.

Córdoba 13 de Octubre de 1877.

—El Jefe Económico, Carlos Lopez de Longoria.

Núm. 975.

Sección de Administración.

El día 13 de Noviembre próximo venidero tendrá lugar en la Dirección General de Rentas Estancadas la subasta pública para la adquisición de 60,000 cajoncitos de cedro bajo las condiciones del pliego que existe en la citada Dirección y con arreglo al anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» núm. 283 correspondiente al día 10 del mes corriente.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la citada subasta.

Córdoba 13 de Octubre de 1877.

—El Jefe Económico, Carlos Lopez de Longoria.

Núm. 976.

Sección de Administración.

El día 14 de Noviembre próximo venidero de una y media á dos

de la tarde tendrá lugar en la Dirección general de Rentas Estancadas, la subasta pública para contratar la adquisición de 1430 piezas de cinta de seda con tiro de 100 metros cada una, bajo las condiciones del pliego que obra en la citada Dirección y con sujeción al anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» núm. 284 correspondiente al día 11 del mes actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que tienen interés en la mencionada subasta.

Córdoba 12 de Octubre de 1877.

—El Jefe Económico, Carlos Lopez de Longoria.

Núm. 977.

Sección de Caja.—Deuda Pública.

La Junta de la Deuda pública, ha acordado que la celebración de la Subasta 16.ª para la amortización de renta perpétua interior y exterior, tenga lugar el día 24 del corriente, advirtiéndole que la admisión de depósitos y de pliegos de proposiciones deberá tener lugar en esta Administración desde el día 13 al 17 del presente mes, y que los títulos de renta perpétua que se ofrezcan han de contener, el cupon vencido en 31 de Diciembre de este año los títulos del 3 por 100 exterior, y el cupon que vencerá en 1.º de Enero de 1878 los títulos de interior, todo con sujeción á las reglas y formalidades que contiene el anuncio 1.430 inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia núm. 125 del martes 21 de Noviembre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Córdoba 13 de Octubre de 1877.

—El Jefe Económico, Carlos Lopez de Longoria.

INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Relacion expresiva de los deudores a la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan y cuyas cantidades deben ser satisfechas a los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administracion a incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio último.

Número del Inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	Pueblo donde radica la finca.	Nombre de los deudores.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importe del débito		Situacion de la finca.
					Día	Mes.	Año.		Pts.	Cts.	
16	Inst. pública.	Urbana	Villafranca.	D. Miguel Estremero Casado.	7	Mayo.	69 al 71	8 al 10	195		Una casa calle de la Cuesta, en Villafranca.
171	>	Rústica.	Benamejí.	José María Chacon.	24	Enero.	71	10	7752	50	Una hacienda olivar llamada el Cordobés, término Benamejí.
272	>	>	Rambla.	Juan Perez Castillero.	7	Agosto.	72	10	155		Un olivar en la Mesa de fuente cara, id. de la Rambla.
208	>	>	Cabra.	Antonio Barranco.	22	Julio.	77	8	67	75	Una suerte de olivar nombrada Cuchilleja, id. Cabra.
341	>	>	Hinojosa.	Pedro Gomez Sanchez.	16	Diciembre.	77	5	30	50	Una haza de tierra en la Gitana, id. Hinojosa.
338	>	>	>	José Perez Rodriguez.	19	id.	76 y 77	3 y 5	246		Una id. de id., id. Hinojosa.
343	>	>	Fuente la Lancha.	Francisco Avila.	17	Marzo.	77	3	74	68	Una casa en el primer ruedo y término de Fuente la Lancha.
347	>	>	>	José Ledesma.	22	Abril.	76 y 77	2 y 3	573	76	Una haza de tierra en el ruedo y término de id.
345	>	>	>	Alfonso Luna.	23	Agosto.	77	3	20	40	Una cerquilla junto a los corrales, en id.
40	>	Urbana.	Córdoba.	Feliciano Ramirez Arellano.	12	Octubre.	77	3	2031		Una casa núm. 24 calle Mayor de Santa Maria, en Córdoba.
974 1.º	Beneficencia.	Rústica.	Rute.	Isidro Molina.	21	Julio.	67	9	427	50	Un olivar en la Baqueriza, término de Rute.
1840	Clero.	>	Belalcázar.	Gabriel Torrico Delgado.	9	Abril.	77	8	12	50	Un cuartón de tierra, id. de Belalcázar.
2043 2.º	>	>	Priego.	Juan Alcalá Zamora.	9	Mayo.	77	8	70		Una haza nombrada Cornicabra, en Priego.
2043 3.º	>	>	>	El mismo.	9	id.	77	8	125		Otra id. nombrada Cornicabra, en id.
2047	>	>	>	El mismo.	9	id.	77	8	98	75	Otra id. id. Arenales, en id.
2048	>	>	>	El mismo.	9	id.	77	8	134	35	Otra id. id. id., en id.
294 1.º	>	>	Aguilar.	Manuel Maldonado.	9	Agosto.	75 al 77	5 al 7	86	43	Otra id. al sitio de las Cuadrillas, término de Aguilar.
1034	>	>	Lucena.	Juan Angel Ferrer.	1	id.	77	8	37	50	Un olivar en la Torta, id. de Lucena.
2044	>	>	Priego.	Manuel de Torres.	17	id.	75 al 77	6 al 8	243	75	Un pedazo de tierra en Azores, id. de Priego.
502 1.º	>	>	Bujalance.	José María Escribano.	19	Setiembre.	76 y 77	7 y 8	100	26	Una haza en Caño-quebrado, id. de Bujalance.
960	>	>	Lucena.	Antonio Medina y Casanova.	26	id.	77	8	43	75	Un olivar en Marroquies, id. de Lucena.
1049	>	>	>	Rafael de Soto y Ortiz.	1	Octubre.	76 y 77	7 y 8	42	50	Una viña en el Cabezo, id. de id.
1668	>	>	Pedroches.	Manuel Gallardo y Diaz.	4	>	76 y 77	7 y 8	113	76	Una haza llamada Medio-cahiz, id. de Pedroches.
1669	>	>	>	El mismo.	4	>	75 al 77	6 al 8	210		Otra id. en Guadamora, id. de id.
2208	>	>	Lucena.	Juan Lopez Palomino.	4	>	74 al 77	5 al 8	300		Una suerte de tierra en Juego-albarda, id. Lucena.
2206	>	>	>	Gerónimo Burguillos.	12	>	77	8	242	50	Otra id. en Rio Anzul, id. de id.
2209	>	>	>	El mismo.	12	>	77	8	56	38	Una haza en Agua-nevada, id. de id.
514	>	>	Bujalance.	Pedro Valera y Mestanza.	13	>	77	8	176	25	Un olivar en Monte-Real, id. de Bujalance.
548	>	>	>	Antonio Vallejo Villafranca.	25	>	77	8	402	50	Otro id. en Cerro-madero, id. de id.
2050 2.º	>	>	Fuente Tojar.	Juan Manuel Pimentel.	25	>	77	8	607	67	Una haza en Cruz, id. de Fuente Tojar.
2211	>	>	Lucena.	Antonio Moreno Vilches.	26	>	77	8	100	42	Una estacada en el Cristo del Buen Camino, Lucena.
2214	>	>	Bujalance.	Miguel Navarro y Castro.	26	>	77	8	212	50	Un olivar en Cerro-madero, id. Bujalance.
2213	>	>	Villa del Rio.	Bernardo Cerezo.	29	>	77	8	88	13	Una suerte de olivar en id., id. de id.
544	>	>	Bujalance.	Miguel Navarro y Castro.	9	Noviembre	77	8	87	50	Una suerte de olivar en Cerro-madero, id. de Bujalance.
515	>	>	>	El mismo.	9	id.	77	8	87	50	Otra id. id. en id., id. id.
549	>	>	>	El mismo.	9	id.	77	8	156	25	Un olivar en id., id. id.
504	>	>	>	El mismo.	9	id.	77	8	65		Otro id. en id., id. id.
948	>	>	Lucena.	Mariano Carrasquilla.	14	id.	77	8	88	47	Una haza en Cerro del loro, id. de Lucena.
1143	>	>	>	Manuel Sastre y Gimenez.	14	id.	77	8	25		Una suerte de tierra en el Puesto, id. de id.
516	>	>	Bujalance.	Manuel Cantero y Cabanillas.	26	id.	73 al 77	4 al 8	503	15	Una id. de olivar en Cerro-madero, id. Bujalance.
506	>	>	Córdoba.	Antonio Gonzalez Paez.	6	Diciembre	77	8	168	75	Una id. de id. en Palomarejo, id. de id.
2258	>	>	Villanueva del Duque.	Juan Leal y Medina.	12	>	77	8	85		Una id. en el Cardial, id. de Villanueva del Duque.
2257	>	>	>	Gregorio Fernandez y Doblas.	12	>	77	8	68	75	Una id. en el Lanchar, id. de id.
481	>	>	Bujalance.	Luis Valera.	14	>	77	8	40	25	Una id. de olivar en el pago de lo viejo, id. Bujalance.
2251	>	>	Zamora.	Antonio Roman Perez.	16	>	77	8	142	75	Una haza en Caña de la Zumbra, id. id.
1147	>	>	Lucena.	José María Cabeza é Illanes.	17	>	77	8	31	25	Un olivar en el Cerro de la Vela, id. de Lucena.

Provincia de Córdoba.

Distrito municipal de Montoro

Primer trimestre de 1877-78.

ESTADO de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre, el cual comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y las satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1877-78, estampando á su final las existencias que resultan para el siguiente; todo ello para su publicacion en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley municipal vigente.

Clero.	Rústica.	Bujalance.	D. Ramon Gonzalez Aguilar.	20 Diciembre.	74 al 77	5 al 8	420	Una suerte de tierra en el pago de lo viejo, Bujalance.
911			El mismo.	23	72 al 77	3 al 8	127 50	Una haza de id. en Caño-quebrado, id.
502			Jacinto Conde.	23	77	8	404 65	Una id de id. en cortijo Rabanera, término de Cañete.
392 1.			El mismo.	23	77	8	700	Otra id. de id., id. de id.
392 2.			El mismo.	23	77	8	480	Otra id. de id., id. de id.
392 3.			El mismo.	23	77	8	102 75	Otra id. de id., id. de id.
392 4.			El mismo.	23	77	8	315	Una suerte de olivar en Siete-revuelas, id. Bujalance.
392 5.			Antonio Gonzalez Paez.	30	75 al 77	6 al 8	249 80	Una haza de tierra en el cortijo de Rabanera, id.
912		Córdoba.	Juan Garcia Melero.	30	74 al 77	5 al 8	320 05	Un olivar en las Atalayas, id.
392 2.		Bujalance.	Antonio Gonzalez Paez.	30	75 al 77	6 al 8	120 05	Una haza en la Salud, término de Córdoba.
507			Andrés de Castro y Ruiz.	13 Enero.	77	7	41 50	Otra id. en el huerto del Santo Cristo, id. Torrecampo.
226			Lorenzo Santofimia.	19	75 al 77	10 al 12	947 25	Una casa núm. 7 calle de Velasco, en Córdoba.
2217		Torrecampo.	Antonio Monserrat y Rejano.	19	75 al 77	10 al 12	318 75	Otra id. núm. 69 calle de Arribas, en id.
662			El mismo.	19	75 al 77	10 al 12	1425 34	Otra id. calle de Rocas, en id.
96			El mismo.	19	75 al 77	10 al 12	300	Otra id. núm. 10 calle Moro de la Misericordia, en id.
107			El mismo.	19	75 al 77	10 al 12	2281 25	Impuesto sobre la casa núm. 4 calle de la Sillería, en id.
75			El mismo.	19	75 al 77	10 al 12	3126 25	Una casa núm. 137 calle Cementerio de San Lorenzo, en id.
Censo.			José Bergillos.	11 Junio.	73 y 74	9 y 10	5501 38	Otra id. núm. 13 calle de Alamos, en id.
244			El mismo.	1 Febrero.	68 al 77	3 al 12	35	Una haza de tierra en el Rancho, término de Pedroches.
612			Francisco Pinada y Mora.	19 id.	67 al 77	2 al 12	150	Una suerte de olivar en Miguel Rubio, id. Bujalance.
234		Pedroches.	Luis Velasco y Morales	14 id.	77	7	52 50	Otra id. Barrionuevo, id. de id.
553		Bujalance.	Diego Lara y Gallardo.	18 Marzo.	76 y 77	6 y 7	35	Una haza en Valdearenas, id. de Izñarjar.
523			Isidro Molina.	18 id.	74 al 77	4 al 7		
2269		Rute.		21 id.				

Córdoba 29 de Setiembre de 1877.—El Gefe económico, Carlos Lopez de Longoria.

CARGO.	Pesetas.
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.	769 44
Productos ordinarios de Propios y comunes.	848 53
Idem de Montes.	
Idem de Impuestos especiales establecidos.	
Idem de Beneficencia municipal.	
Idem de Instruccion pública.	
Idem de Correccion pública.	
Idem extraordinarios y eventuales.	
Idem de resultas de años anteriores por adición.	
Idem de recursos para cubrir el déficit municipal y contingente provincial, en esta forma:	
Repartimiento general entre vecinos y hacendados forasteros.	
Consumos tarifados por Administracion y conciertos voluntarios.	1258 41 1/2
Idem por contrata en pública subasta.	30433 32
Total Cargo.	33309 75 1/2

Capitulo	DATA.	Personal.	Material.	Total.
		Pesetas.	Pesetas	Pesetas.
I.	Gastos obligatorios del Ayuntamiento.	3200 60	732 76	3933 44
Id.	II. Idem de policía de seguridad	1875 42		1875 42
Id.	III. Idem de policía urbana y rural.	795 24	2701 74	3496 98
Id.	IV. Idem de Instruccion pública.	2363 85	687 42	3051 27
Id.	V. Idem de beneficencia.			
Id.	VI. Idem de obras públicas	329 42	268 37	597 79
Id.	VII. Idem de correccion pública.	470 74	940 95	1411 69
Id.	VIII. Idem de montes.			
Id.	IX. Idem de cargas.		27704 48	27704 48
Id.	X. Idem voluntarios de nueva construccion.			
Id.	XI. Idem imprevistos.		72 50	72 50
Id.	XII. Idem resultas de presupuestos anteriores por adición.			
Total Data.		9035 35	33108 22	42143 57

RESUMEN.

	Pesetas.	Cénts.
Importa el CARGO.	33309	75 1/2
Item la DATA.	42143	57
Saldo á favor de la Depositaria.	8833	81 1/2

De forma que importando el CARGO treinta y tres mil trescientas nueve pesetas setenta y cinco y medio céntimos y la DATA cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres pesetas y cincuenta y siete céntimos, según queda expresado, resulta un saldo de ocho mil ochocientos treinta y tres pesetas ochenta y uno y medio céntimos, de que me dataré en la cuenta del próximo trimestre.

Montoro 8 de Octubre de 1877.—V.º B.º El Alcalde, B. Romero.—Está conforme: El Regidor interventor, Pedro Medina.—El Depositario, Juan Maria de Lara.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Burgos.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 982.

Alcaldía constitucional de Pozoblanco.

D. Francisco Garcia Rico, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, en el día veinte y ocho del corriente, á las doce de su mañana, y en estas salas Consistoriales, tendrá lugar la subasta pública para llevar á cabo las obras de composición del tejado del Pósito de esta villa, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para la general inteligencia.

Pozoblanco 11 de Octubre de 1877.—El Alcalde, Francisco Garcia Rico.

Núm. 980.

Agencia del Banco del España.

D. Angel Blanco y Cabello, agente del Banco de España para la recaudación de Contribuciones en el Partido de la Rambla.

Hago saber á los contribuyentes de Sata Ella y la Rambla, que desde el día diez y siete al veinte y uno del actual se procede á el cobro del primer trimestre de la contribucion Territorial del año económico actual de 1877 á 78.

Lo que pongo en conocimiento de los mismos para que ralizen sus cuotas dentro del plazo marcado, y se eviten los recargos consiguientes.

Rambla 12 de Octubre de 1877.
—Angel Blanco.

Núm. 979.

D. Antonio Barbes y Garbes, Comandante Fiscal del primer Batallon del Regimiento Infantería de Valencia número veintitres.

Habiendo desaparecido en el combate habido en el pueblo de Lacar el día 3 de Febrero de 1875 el soldado de dicho Batallon y Regimiento, Antonio Traperó Lopez, natural de Montilla, provincia de Córdoba, á quien sigo espedito en averiguación de su paradero; y

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por terceros edictos al espresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de diez días á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la sumaria y se le cansarán los perjuicios á que haya lugar.

Tudela 10 de Octubre de 1877.
—Antonio Barbes y Garbes.

ANUNCIOS.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formación del amillamiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldía y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Interesante.

En la librería del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Prentuario de la Administración municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de Instrucción primaria. Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.º cuaderno.

«Guía de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

LEYES

Electoral, municipal y provincias de 20 de Agosto de 1870, anotada y concordada con arreglo á las reformas introducidas en las mismas por la Ley de 16 de Diciembre de 1876; Disposiciones complementarias de dichas Leyes, á saber: Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877; Apéndice á la Ley provincial, comprensivo de varios artículos de la Ley y Reglamento de 25 de Setiembre de 1863; Ley de 21 de Julio de 1876 sobre fueros de las Provincias Vascongadas, Real decreto de 31 de Agosto de 1875 sobre Subgobernadores, Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias; Real decreto de 17 de Noviembre de 1852 sobre extranjeros, Leyes sobre bases y general de Obras públicas de 29 de Diciembre de 1876 y de 13 de Abril de 1877, y Real decreto sobre contratación de 27 de Febrero de 1852; Ley de 24 de Mayo de 1863 y su Reglamento de 17 de Mayo de 1865 sobre montes públicos; Reglamento de 24 de Octubre de 1873 para la asistencia facultativa de los enfermos pobres; Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 25 de Junio de 1870 y su Reglamento de 8 de Noviembre

de 1871; Ley de 19 de Julio de 1869 sobre procedimiento de apremio y su Instrucción de 3 de Diciembre; Ley de 22 de Diciembre de 1876 sobre ensanche de las poblaciones y su Reglamento de 19 de Febrero de 1877, y Legislación sobre euagenación forzosa; Real decreto y su Reglamento de 3 de Marzo de 1877 sobre la Asociación general de ganaderos; Ley de 16 de Diciembre de 1876, y otras muchas mas disposiciones en forma de notas y finalmente la Constitución de la Monarquía Española.

Segunda edición

Aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blás, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y Canónico y Derecho administrativo; ex-Diputado á Cortes; Vocal de la Comisión y Vicepresidente de la Diputación provincial que ha sido de Zaragoza; ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 600 páginas. Su precio en toda España cuatro pesetas.

Los pedidos al autor, con dirección al Gobierno civil, ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

TRATADO DE LA IMPOTENCIA y de la esterilidad en el hombre y la mujer, que comprende la exposición de los medios recomendados para remediarlas, por el Dr. D. Félix Reubaud. Tercera edición, puesta al nivel de los progresos mas recientes de la ciencia. Traducida al castellano por el doctor D. Francisco Santana y Villanueva, antiguo disector anatómico y profesor clínico de la Facultad de medicina de la Universidad central.

La obra del doctor Reubaud, de la que se han agotado ya dos numerosas ediciones y acaba de ver la luz pública la tercera, es una obra concienzuda, «seria», basada puramente en la ciencia; y como en España no tenemos ninguna que trate científicamente sobre materias que atañen tan de cerca al bienestar y á la salud de las familias, no hemos titubeado en ofrecer á los Profesores del arte de curar una obra que se recomienda por la importancia que encierra.

Esta obra está escrita en un lenguaje al par que sencillo honesto; así que el todo el mundo puede leerla sin ruborizarse, y hace que los extranjeros á la ciencia puedan estudiar esta materia tan delicada y espinosa de por sí en beneficio propio y de la humanidad en general.

PARTE MATERIAL.

Esta obra constará de un tomo de unas 300 páginas en 8.º prolongado, impresión clara y bupa papel, dividido en cuatro entregas ó a la una de 12 pliegos (192 páginas), al precio de 2 pesetas 50 céntimos, cada entrega en Madrid y 2 pesetas y 75 céntimos en provincias, franco de porte.

Saldrá con regularidad una entrega mensual.

Se han repartido las entregas 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª y última.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías del Reino.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo a los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba», Letrados 18 y San Fernando 34.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instrucción para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermín Hernandez Iglesias, Jefe de la Sección del ramo en el Ministerio de la Gobernación. Obra hoy mas necesaria por haberse uniformados los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerías de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Baillière, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; Migue Guíjarro, Preciados, 5; Alfonso Darán, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesía de la Parada 10, 3.º, Madrid.

ANUNCIO.

Compra papel del empréstito Nacional D. Manuel Enriquez y Enriquez, Procurador de este Colegio y Agente de negocios, que vive calle de Carreteras núm. 28.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA.